

IV. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El programa del Instituto Municipal de Participación Ciudadana establece como problema principal la “Falta de participación ciudadana para la evaluación y seguimiento de los programas de gobierno”, dicho problema se encuentra definido como un hecho negativo, sin embargo, no define la población que tiene dicha necesidad, ni se establece el plazo para su revisión y/o actualización.

Existe además, un diagnóstico general dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 que se relaciona con el programa y está en función de mejorar los procesos de diagnóstico y planeación de las instituciones públicas. Dicho diagnóstico se apeg a la Ley de Planeación para el Estado de Baja California 2017, mismo que indica en su Artículo 45, que debe existir una compatibilización entre INEPLAN y los Planes Estatales y Municipales.

Considerando lo anterior, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 también cuenta con un diagnóstico, mismo que va en función de un México que demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia, establecido en el Eje1 México en Paz, sin embargo, no se incluyen en este documento las causas y los efectos del problema o su situación actual. El diagnóstico no especifica la cuantificación y características de la población que representa el problema, sin embargo, en el Programa Operativo Anual se especifica desagregando por sexo y por grupo de edad, la cantidad que corresponde a la Población Objetivo. Éste establece como ubicación territorial a Tijuana (a nivel municipio) y a México (a nivel nacional).

Por último, el programa cuenta con justificación teórica establecida en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, misma que está vinculada con lo establecido en el diagnóstico.

Por otro lado, no se cuenta con evidencia documental que muestre los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo ni evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Respecto el análisis realizado de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales, existe una vinculación con los objetivos Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, donde se encuentran conceptos comunes entre los objetivos de ambos programas, que es “impulsar y mejorar la participación ciudadana”. Asimismo, el programa aporta al cumplimiento de lo establecido en las líneas de acción 7.5.4 Fomentar la participación ciudadana y 7.5.5 Promover la consulta social y la iniciativa ciudadana.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se vincula con el Eje 1 México en Paz, asimismo con el objetivo 1.1 el promover y fortalecer la gobernabilidad democrática y la estrategia 1.1.1 que indica contribuir al desarrollo de la democracia. En relación a las estrategias transversales, el enfoque está vinculado directamente con la Estrategia I referente a democratizar la productividad, así como su respectiva línea de acción.

Y por último, también el programa se vincula con uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: Equidad de género, correspondiente al objetivo #5, ambos van en función de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Ahora bien, analizando a la población objetivo establecida en el Programa Operativo Anual, ésta está cuantificada y desagregada por sexo y grupo de edad, sin embargo la dependencia no mostró evidencia de la metodología que se estableció para determinar dicha cantidad, asimismo, no se mostró evidencia de que el programa revisa y actualiza dicha información. Además, la dependencia no proporcionó documentación que defina a la población potencial.

El Instituto Municipal de Participación Ciudadana argumenta que el objetivo principal del programa va en función de promover la participación ciudadana, por lo tanto, no se otorgan apoyos, no existe un padrón de beneficiarios, y tampoco se recolecta información socioeconómica de los mismos.

Respecto la evaluación y análisis realizado de la Matriz de Indicadores de Resultados, se proporcionó por parte de la dependencia, el Reglamento Interno Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California, en el cual sí es posible identificar el resumen normativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y algunas Actividades).

En dicho documento se establecen 10 de las 12 Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin.

Por otro lado, se proporcionó una Ficha técnica, correspondiente al indicador de nivel Fin, el cual contiene 6 de los 8 elementos solicitados. Es decir, ésta única ficha técnica cumple con un 75% de las características del programa.

Es importante que la dependencia elabore fichas técnicas de todos y cada uno de los indicadores, llámeselos nivel Propósito, Componente y Actividad.

Asimismo, del 85% al 100% de las metas de los indicadores expresadas en la MIR del IMPAC cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el

desempeño, es decir no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos establecidos para el cumplimiento de las mismas.

Por último se realizó un análisis de las posibles complementariedades y coincidencias que el programa pudiera tener con otros programas de tipo federal o estatal, sin embargo, no se encontró alguno con el que tuviera complementariedad o coincidencias, así como tampoco se pudo relacionar con acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

En este sentido, el programa cuenta con ciertas fortalezas que le permiten cumplir con niveles medios y altos en este apartado, sin embargo, aún tiene áreas de oportunidad que puede atender, de manera que se logre una mejora continua. El valor promedio otorgado a éste apartado es de 3, ya que el 61% del diseño del programa cumplió con un nivel medio o alto.

Existen conceptos comunes entre los objetivos de ambos programas, ya que se pretende impulsar y mejorar la participación ciudadana.

Asimismo, el programa aporta al cumplimiento de lo establecido en las líneas de acción 7.5.4 Fomentar la participación ciudadana y 7.5.5 Promover la consulta social y la iniciativa ciudadana.

Con este análisis, se desprende una situación que debe ser tomada en cuenta por la Secretaría al plantear su problema principal, la necesidad de conocer y documentar de qué manera el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del plan estatal e, incluso, nacional.

Las fuentes de consulta son el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 y la Matriz de Planeación de Estrategias proporcionado por IMPAC.